

# DICTAMEN Y AUTORIZACIÓN DE PROGRAMAS INTERNOS

Este es nuestro compromiso con usted:

Con el propósito de transparentar la gestión pública y combatir la corrupción, así como lograr que esté satisfecho con nuestro servicio, la Coordinación Estatal de Protección Civil expide la presente Carta Compromiso al Ciudadano, para que el trámite de Dictamen y Autorización de Programas Internos, cumpla con las siguientes características:

## OPORTUNO

La Coordinación Estatal de Protección Civil otorgará la constancia del dictamen de autorización, en un tiempo máximo de 45 días hábiles a la presentación del Programa Interno, se hará entrega de oficio de observaciones a corregir o dictamen positivo. En caso de haber emitido observaciones al Programa Interno, el usuario tiene siete días hábiles para contestar, a su vez, se tienen quince días hábiles a la recepción de las correcciones de las observaciones por parte de los usuarios, para que la autoridad emita el Dictamen del Programa Interno (Art. 26 Reglamento de la Ley de Protección Civil).

## CONFIABLE

El trámite lo puede realizar de manera presencial además de Hermosillo, en las sedes Santa Ana y Cd. Obregón, de los que emitirán constancia de Dictamen y autorización de Programas Internos correctamente elaborada.

## TRANSPARENTE

El pago realizado está acorde a las tarifas oficiales aprobadas en la Ley de Hacienda vigentes, así también se encuentran publicadas en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, en la página de internet de la Secretaría de la Contraloría General, en el sitio: [www.contraloría.sonora.gob.mx](http://www.contraloría.sonora.gob.mx)

## REGLAS DE EXPEDICIÓN

Tiene como objetivo contar con un instrumento de planeación y operación en las edificaciones, establecimientos e inmuebles, cuya elaboración deberá basarse en el establecimiento de medidas y dispositivos de protección, seguridad y autoprotección para el personal usuarios y bienes, ante la eventualidad de una emergencia, alto riesgo, siniestro o desastre.

El Programa Interno deberán presentarlo las empresas de nueva creación en un plazo no mayor de sesenta días hábiles contados a partir de su apertura y/o inicio de operaciones. (Art. 25, 26 y 27 del Reglamento de la Ley de Protección Civil).

## Para cumplir con este compromiso es necesario lo siguiente:

- 1.- Oficio de solicitud para la revisión del Programa Interno de Protección Civil, firmado por el propietario, administrador o representante legal del inmueble, dirigido al Coordinador de la Coordinación Estatal de Protección Civil.
- 2.- Presentar en original y copia el comprobante de pago de derechos por concepto de dictamen de Programa Interno de Protección Civil.
- 3.- Presentar en original y copia tanto impreso como electrónico la información que contiene el Programa Interno de Protección Civil.

## COSTO:

**Establecimientos de bajo riesgo \$6,436.00**

**Mediano riesgo \$10,722.00**

**Alto riesgo \$15,011.00**

El trámite deberá realizarse de acuerdo a lo estipulado en esta carta compromiso; en caso contrario, tiene el derecho de exigir su cumplimiento. Presente su caso ante: la (el) Titular del Órgano Interno de Control en: Calle Morelia No. 37, Col. Centro, Hermosillo, Sonora, C.P. 83000, o a los teléfonos 662236-44-00, 662236-44-01 ó 800 2PROTEGE (800 27 76 83 43) o envíela al correo electrónico: [julio.sanchez@sonora.gob.mx](mailto:julio.sanchez@sonora.gob.mx)

En caso de no recibir respuesta favorable, puede presentar su queja ante la Secretaría de la Contraloría General, en: Coordinación Ejecutiva de Investigación de Faltas Administrativas, en: Centro de Gobierno edificio Hermosillo, 2º nivel, ala norte, Paseo Río Sonora y Galeana, Proyecto Río Sonora, C.P. 83280 Hermosillo, Sonora; o llame a los teléfonos: 662213-31-89, 662213-31-90 o 800-HONESTO (800-466 3786), o envíela al correo electrónico: [respuestadecides@sonora.gob.mx](mailto:respuestadecides@sonora.gob.mx) o al portal [decides.sonora.gob.mx](http://decides.sonora.gob.mx)

El correo electrónico: [cepc@sonora.gob.mx](mailto:cepc@sonora.gob.mx) tiene como finalidad facilitar las solicitudes de información y trámites que ofrece la Coordinación Estatal de Protección Civil.

**NOS INTERESA MUCHO ATENDERLE BIEN, AYÚDENOS INFORMANDO CUALQUIER INCUMPLIMIENTO A ESTE COMPROMISO.**

**ATENTAMENTE:**